

# TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN DE PROCESOS PAE 2023



**Valle de Bravo**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024



La Ciudad que te Abraza.



# “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Con fundamento en lo dispuesto al apartado Vigésima Séptima, Capítulo XII de los Términos de Referencia de las Evaluaciones y Primera de Transitorios, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales vigentes; se emite los: “Términos de Referencia del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, para el Ejercicio Fiscal 2023” del “Municipio de Valle de Bravo, Estado de México”.

## Contenido

CONDICIONES GENERALES .....	3
GLOSARIO .....	3
ANTECEDENTES.....	7
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
OBJETIVO GENERAL .....	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
ALCANCES.....	10
METODOLOGÍA.....	10
PERFIL DEL EQUIPO COLABORADOR .....	11
PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS.....	11
PUNTO DE REUNIÓN .....	13
MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN .....	13
1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	13
2. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO .....	14
ANÁLISIS DE GABINETE .....	14
ANÁLISIS CUALITATIVO.....	15
ANÁLISIS CUANTITATIVO .....	16
2.1 TRABAJO DE CAMPO .....	16
3. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA.....	17
4. HALLAZGOS Y RESULTADOS .....	20
5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES .....	21



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

### CONDICIONES GENERALES

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la UIPPE.
3. La UIPPE realizará los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar.
4. La UIPPE será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

### GLOSARIO

<b>Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</b>	Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios.
<b>Ayuntamiento</b>	Organización gubernamental representada por un Presidente Municipal, sus Síndicos y Regidores, que encabeza a un municipio y es el responsable de atender los servicios públicos de la población que se asienta en su territorio.
<b>Beneficiarios</b>	A las personas o comunidades, quienes reciben de manera directa los beneficios en la ejecución de acciones de gobierno.
<b>Código</b>	Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<b>Comisión Temática</b>	Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.
<b>CONEVAL</b>	Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.
<b>Convenio</b>	Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y el Órgano Interno de Control con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.
<b>Dependencias Administrativas</b>	A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

<b>Eficacia</b>	Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.
<b>Eficiencia</b>	Uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.
<b>Ejecución</b>	Realizar, hacer o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.
<b>Ejercicio Fiscal</b>	Periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.
<b>Estructura Programática</b>	Conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.
<b>Evaluación de Consistencia y Resultados</b>	Es la evaluación que analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
<b>Evaluación de Diseño Programático</b>	Es la evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
<b>Evaluación de Impacto</b>	Es la evaluación que identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.
<b>Evaluación de Procesos</b>	Es la evaluación que analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión
<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>	Es la evaluación que identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
<b>Evaluación Específica</b>	Es la evaluación que aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.
<b>Evaluación Estratégica del Desempeño Institucional</b>	Es la evaluación que se aplica a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
<b>Evaluación</b>	Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Municipios.

<b>Función</b>	Conjunto de actividades, afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.
<b>GpR</b>	Gestión para Resultados, modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Identifica qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, a lo que denominan Valor Público que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades; es decir cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.
<b>IHAEM</b>	Al Instituto Hacendario del Estado de México.
<b>Indicador</b>	Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente, obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.
<b>Línea de Acción</b>	Estrategia concreta, generalmente de alcance anual, que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos.
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha 14 de octubre de 2021.
<b>Meta</b>	Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.
<b>MIR</b>	A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
<b>MML</b>	A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades,



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

<b>Objetivo estratégico</b>	Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;
<b>Objetivo</b>	Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico, a través de determinadas acciones.
<b>Órgano Interno de Control</b>	A el Órgano Interno de Control.
<b>PAE</b>	Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados.
<b>PbRM</b>	Presupuesto basado en Resultados Municipales.
<b>Proceso presupuestario</b>	Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.
<b>Programa nuevo</b>	Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.
<b>Programa presupuestario (Pp)</b>	Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.
<b>Programa</b>	Instrumento de los planes que ordena y vincula cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente, las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.
<b>Proyecto</b>	Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa.
<b>SED</b>	Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

### SEGEMUN

Al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.

<b>Sujetos evaluados</b>	A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, el Órgano Interno de Control y los organismos descentralizados, que ejecuten Programas presupuestarios.
<b>Términos de referencia (TdR)</b>	Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).
<b>Trabajo de administración</b>	Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.
<b>Trabajo de campo</b>	Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.
<b>Trabajo de gabinete</b>	al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el ente público responsable de los fondos y programas sujetos a monitoreo y evaluación.
<b>UIPPE</b>	A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Del Ayuntamiento De Valle De Bravo; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
<b>Valor Público</b>	Se refiere al valor creado a través del otorgamiento de bienes y servicios, con la finalidad de que las acciones que se realicen den cumplimiento a las preferencias ciudadanas expresadas y reflejadas en planes y programas que las administraciones públicas generan en respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.

### ANTECEDENTES





## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**

Gobierno Municipal

2022 - 2024

Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México y los ayuntamientos de los municipios de la entidad, se coordinarán para participar en la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, con objetividad y transparencia, con la participación responsable y consciente de los habitantes y de los diversos grupos y organizaciones sociales y privados, en el que se recogerán sus aspiraciones y demandas para incorporarlas a la estrategia de desarrollo.

El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

La planeación democrática para el desarrollo se sustenta en los principios de igualdad, no discriminación, simplicidad, claridad, congruencia y proximidad de los habitantes del Estado de México, así como de previsión, unidad y flexibilidad en la coordinación, cooperación y eficacia para el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación, uso, destino de los recursos y el cuidado del medio ambiente, tomando en cuenta la perspectiva de género, debiendo establecer criterios de transversalización que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y, asimismo, promuevan el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

El proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

En la ejecución de la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, deberá asegurarse la disposición de los recursos humanos, materiales, financieros, naturales y tecnológicos necesarios para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo, considerando en su asignación y uso, su optimización y la disponibilidad que de ellos exista en los distintos grupos y organizaciones sociales, privados y órdenes de gobierno.

En este contexto, el **Pilar Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**, es aquel que responde a la satisfacción de las necesidades básicas y mejora la calidad de vida de la población, sin importar su origen social o estatus económico.





## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Por medio de la transversalidad se asegura el compromiso efectivo del Municipio para trabajar de manera coordinada y evitar la duplicidad de esfuerzos, enfocar y canalizar recursos, creando sinergias, estos ejes son considerados transversales toda vez que corresponden a tareas fundamentales propias de todas las instancias de gobierno:

El primer **eje transversal “Igualdad de Género”**, se refiere a un Municipio que promueve la construcción de una sociedad igualitaria y justa, siendo un mecanismo fundamental para refrendar el compromiso del municipio con la defensa de los derechos de las mujeres.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales del Estado de México, Capítulo IV de los Tipos de Evaluación, numeral Décima Segunda 1b) **Evaluación de Procesos**, es aquella la cual analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

La evaluación de procesos busca documentar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de la operación del programa, para contribuir al mejoramiento de la gestión a través de la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente). Por lo tanto, esta evaluación profundiza en el estudio del funcionamiento y la organización de los programas.

Por lo tanto, esta evaluación permite: Contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, Determinar si los procesos del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas, y Conocer los factores que sustentan su implementación con énfasis en su dinámica de operación.

Este programa engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

### OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos, así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

- Describir la gestión operativa del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, mediante sus procesos en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

### ALCANCES

Contar con un análisis puntual de los procesos que el Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre** lleva a cabo, así como con una descripción de los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas hacia la mejora.

### METODOLOGÍA

La evaluación de procesos deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

Primera Fase: Insumos

- 1) Descripción del Programa;
- 2) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa presupuestario;
- 3) Los mecanismos de organización y gestión del programa presupuestario; incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes;
- 4) Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo;
- 5) La administración financiera de los recursos y;
- 6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Segunda Fase: Proceso

- 7) La eficacia operativa del programa;
- 8) Descripción y análisis de los procesos del Programa
- 9) La sistematización de la información;
- 10) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios;
- 11) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión;
- 12) La rendición de cuentas y difusión de información estratégica y;



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

- 13) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa.

Tercera Fase: Resultados

- 14) Hallazgos y resultados;  
15) Recomendaciones y conclusiones y;  
16) Anexos.

### PERFIL DEL EQUIPO COLABORADOR

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
<b>Ricardo Díaz Zepeda,</b> Titular de la UIPPE del OPDAPAS de Valle de Bravo.	Licenciatura En Ciencias Políticas Y Administración Pública (UAEMÉX); Evaluador de Programas Municipales y Estatales (PAE).	Director del Sistema de Gestión de Calidad de Maxan certificación, Consultor de la NMX-R-SCFI-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación en: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Ayuntamiento de Zinacantepec.
<b>Cesar Christian Peñaloza Peñaloza,</b> Auxiliar Administrativo	Licenciatura En Administración Tecnológico De Estudios Superiores De Valle De Bravo; Enlace de UIPPE en la Dirección de Desarrollo Económico en el Ayuntamiento de Valle de Bravo.	CURSOS CERTIFICADOS EN: *Introducción a la Organización de Archivos. *taller de prueba de daño *Taller de Clasificación de Información y elaboración de versiones públicas *Ética Pública

### PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

El listado de productos que realizará la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

#### CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

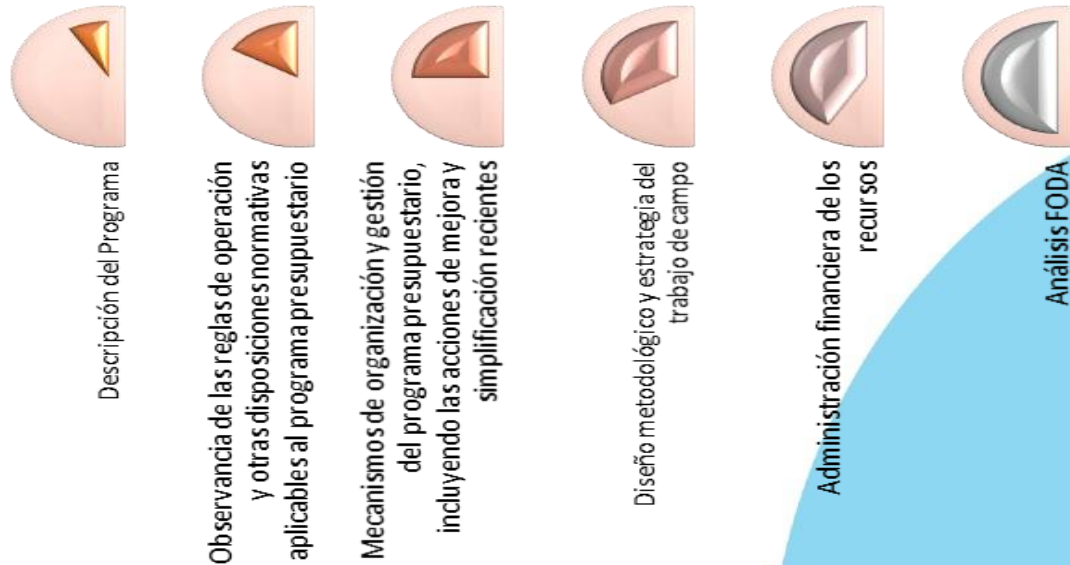
Primera Fase: Insumos  
Primer Entregable: 16 de junio del 2023.

En este Primer Entregable se integra por los primeros 6 apartados de la Metodología y el cual se procede a reunir con el área “**Coordinación de la Mujer**”, dependiente de la **Dirección del Bienestar**, así como de otras áreas involucradas para recabar la información previa para su evaluación de campo.



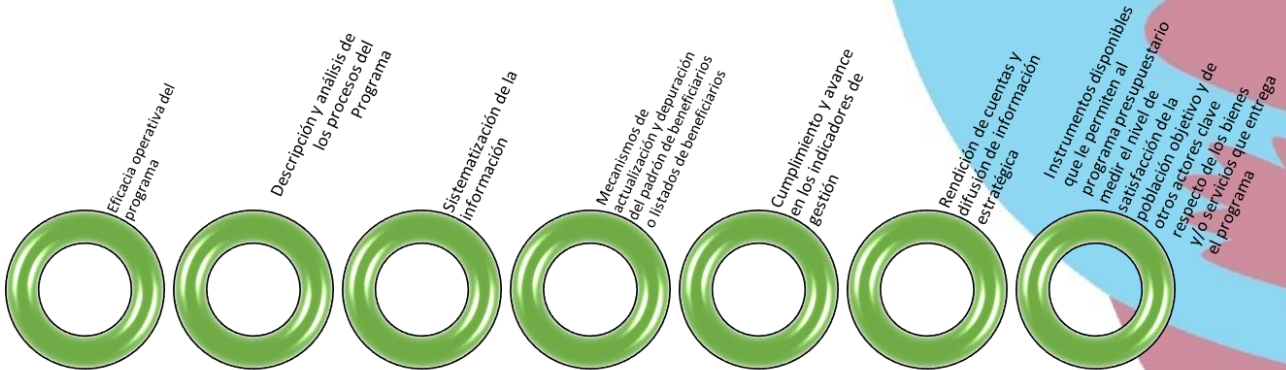
# “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024



Segunda Fase: Proceso  
Primer Entregable: 11 de Julio del 2023.

El segundo entregable se integra por 7 apartados, del 7 al 13, y se refiere a la evaluación de campo, considerando una reunión con el área **“Coordinación de la Mujer”**, dependiente de la Dirección del Bienestar, así como de otras áreas involucradas.



Tercera Fase  
Primer Entregable: 29 de Julio del 2023.

Para el tercer entregable, apartados 14 a la 16, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), elaborará un informe final así como un resumen ejecutivo, un índice, una introducción y una presentación en formato Power Point con los principales resultados de la evaluación, y se reúne con el área **“Coordinación de la Mujer”**, dependiente de la **Dirección del Bienestar**, la Tesorería Municipal y la Contraloría Interna para para elaborar el “Convenio para la mejora del Desempeño y





## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Resultados Gubernamentales" y en donde se establecerán las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables; con el objeto de cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público.



### PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la UIPPE.

### MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN

La UIPPE entregará en cada producto, de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia y presentará a la Tesorería Municipal para los fines que correspondan.

La UIPPE, supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación de procesos.

## ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) presentará una descripción detallada del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, en el que se dé cuenta de:

- La problemática que pretende atender (objetivo, población potencial, objetivo, atendida, etc.);
- El contexto y las condiciones en las que opera;
- Se identifiquen los principales procesos que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro de sus objetivos; y



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

- Así como toda aquella información que permita entender la operación del programa, incluso de carácter histórico.

La descripción del Programa es parte del *entregable 1*. Además, se deberá incluir una ficha técnica con los datos mínimos del Programa en el *Anexo I “Ficha técnica de identificación”*.

### 2. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**. El enfoque cualitativo, pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis.

Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación sigue estrategias analíticas de estudio de caso o multicaso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en el caso de la gestión operativa del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**: sus relaciones del contexto social, cultural, político e institucional en que opera. En ese sentido, la información derivada del análisis de caso servirá para identificar de manera general la operación del Programa, así como aquellas diferencias que se presenten entre cada uno de los casos observados. También deberán utilizarse como una herramienta que permita dar fundamento a lo incluido en la sección de hallazgos y recomendaciones, por lo que sólo se deberá incluir la información relevante de cada caso analizado.

La evaluación de procesos realizada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) describirá en detalle el proceso general del Programa con base en la normatividad aplicable y con los hallazgos del trabajo de campo. En este sentido, la Evaluación de Procesos del Programa implicará la realización de análisis de gabinete y trabajo en campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica. Cabe señalar que el área requirente podrá solicitar un análisis cuantitativo, en caso de considerarlo necesario, con la finalidad de contar con datos a mayor escala.

### ANÁLISIS DE GABINETE

El desarrollo de la evaluación de procesos que realizará la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), requerirá de una revisión del contexto en el que el Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre** se ejecuta, y un análisis del marco normativo que lo rige. Llevar a cabo este análisis requerirá de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos,



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**

Gobierno Municipal

2022 - 2024

evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y otros documentos relacionados.

El análisis de gabinete proveerá la información para mapear el proceso general de implementación del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre** y cada uno de sus elementos, identificar los puntos clave de la operación y los actores relevantes que intervienen. Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación de procesos en una etapa posterior.

La selección de las fuentes de información para la evaluación considerará la normatividad asociada a la implementación del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre** y la información que se genere de cada una de las instancias implicadas en la operación del Programa, y otros actores relevantes; así como fuentes de información externa que se consideren pertinentes para la evaluación.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) considerará, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- Sistemas de información.
- Evaluaciones del programa.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Documentos asociados al proceso.
- Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del Programa.

### ANÁLISIS CUALITATIVO

Para la evaluación de procesos se deberá llevar a cabo una estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas a profundidad y semi-estructuradas, y grupos focales. El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información considerarán a los actores que intervienen en la gestión del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, tanto a nivel municipal como las unidades de ejecución donde opere, así como a la población beneficiaria.

La realización de entrevistas a profundidad, semi-estructuradas y/o grupos focales con actores clave (operadores, beneficiarios, voluntarios, etc.) permitirá a la Unidad de



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) obtener información sobre la implementación del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, y la identificación de elementos relevantes de análisis. La información que se obtenga a partir de la aplicación de estas técnicas se complementará con la observación directa de procesos que permita la revisión *in situ* de la implementación del programa en cada uno de los niveles de ejecución.

### ANÁLISIS CUANTITATIVO

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) aplicará, de preferencia, encuestas a personal operativo y a beneficiarios, permitiendo realizar caracterizaciones generales de los factores asociados a la efectividad en la implementación de los procesos del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**.

### 2.1 TRABAJO DE CAMPO

Para el desarrollo de la evaluación y del trabajo de campo, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) establece la selección de una muestra analítica considerando las diferentes modalidades, componentes, y/o tipos de apoyo que otorga el Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**.

Para este programa, se selecciona como muestra el proyecto: **020608050101 Coordinación institucional para la igualdad de género**, que incluye las acciones realizadas por los gobiernos municipales, que deriven de la "Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México"; dirigidas a fortalecer el goce, respeto, protección y promoción de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres y los hombres.

Para definir la muestra, se utiliza información proveniente de un enfoque analítico; de los hallazgos de estudios, investigaciones y evaluaciones previas; así como de aquella obtenida de entrevistas con actores clave a nivel municipal, así como de los informes y registros administrativos del programa, de tal manera que cuente con elementos que le permitan elaborar criterios de selección que garanticen la variabilidad de la muestra seleccionada. La muestra seleccionada debe arrojar resultados que sean representativos para mostrar diferencias en la operación del Programa a nivel municipal.

Además, los criterios para dar cuenta de la variabilidad, que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) toma en cuenta son: el desempeño operativo del programa, regionalización geográfica y cultural, volumen de operación, esquemas normativos y el ejercicio presupuestal en que opera, así como las formas de





## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

interacción con el gobierno estatal y municipal. Estos criterios son enunciativos más no limitativos.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) entrega un cronograma de actividades en donde se detallan las actividades a realizar para el desarrollo de la evaluación. Además, entrega una agenda del trabajo de campo, en donde se señale fechas, instrumentos a emplear, actores que serán entrevistados, tiempo estimado de duración de la aplicación de los instrumentos, etc. Para la agenda de trabajo de campo, toma en consideración los tiempos operativos, por ejemplo, el tiempo de traslado. Los instrumentos de recolección de información se incluirán en el Anexo XI. “Instrumentos de recolección de información”.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) realizará las bases de datos analizadas para la generación de los resultados de la evaluación, derivada de la aplicación de los instrumentos y de la recopilación de información de las distintas fuentes utilizadas incluyendo toda la información sistematizada, tanto de corte cuantitativo como aquella recabada en el trabajo de campo (cualitativa). Las bases de datos se entregarán en formatos editables (Excel, Word, etc.) como parte del entregable 3.

El desarrollo del trabajo de campo se describirá en el Anexo X. “Trabajo de Campo Realizado”, en donde la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) menciona si se cumplió con el diseño metodológico propuesto al inicio de la evaluación, en caso contrario, detallará y justificará dichas modificaciones para dar cuenta de lo que realmente se llevó a cabo en la evaluación, y mencionar de qué manera estas modificaciones afectan los resultados de la evaluación, (bitácoras de trabajo en orden cronológico, indicando fechas, instrumentos empleados para la obtención de la información, obstáculos que se hayan presentado, o cualquier otra información que se considere relevante (ver formato propuesto en el Anexo X). Este anexo es parte del entregable 3.

El diseño metodológico y la estrategia del trabajo de campo diseñada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) contendrán:

1. La muestra propuesta (con su matriz analítica);
2. Los instrumentos de recolección de información a aplicar;
3. El cronograma de actividades y;
4. agenda del trabajo de campo, y estos cuatro productos son parte del entregable 1.

### 3. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

En este entregable la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) realizará una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el Programa, de acuerdo con el alcance establecido para la evaluación, utilizando tanto la información recabada en campo como en gabinete,

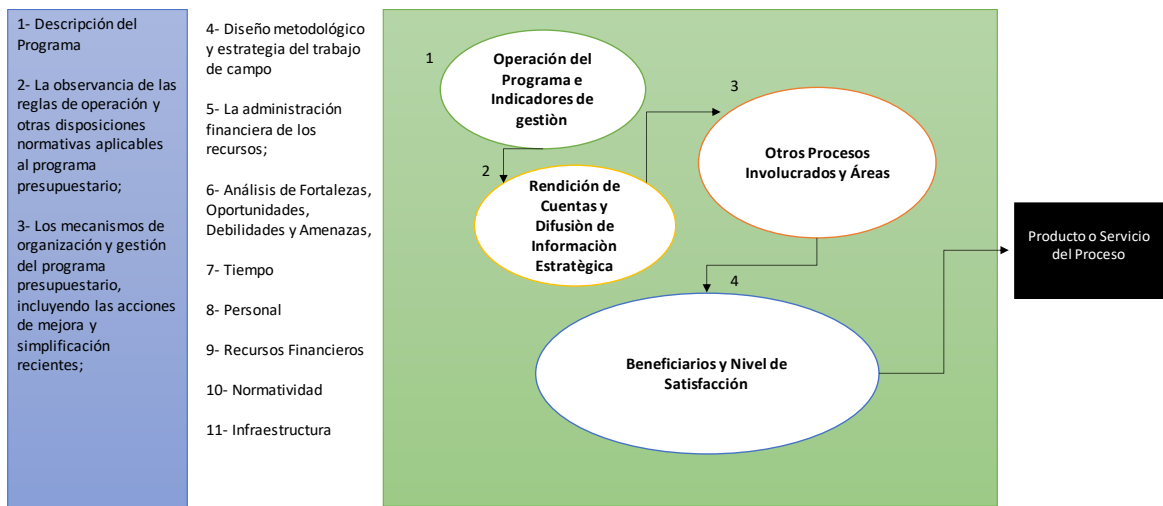


## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

es decir considerar la normatividad y lo realizado en la práctica. Asimismo, analizará la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas programadas. La descripción, análisis y grado de consolidación operativa de los procesos es parte del entregable 2. La descripción y análisis de los procesos se realiza tomando como base el “Modelo general de procesos”, que se presenta a continuación.

**FIGURA 1. MODELO GENERAL DE PROCESOS**



En la descripción y análisis se consideran los siguientes temas a tratar:

1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.
2. Determinación de los límites del proceso y su articulación con otros.
3. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.
  - a. Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

- b. Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?
- c. Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?
- d. Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?
4. Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?
5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del Programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?<sup>1</sup>
6. Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es adecuada para la implementación del proceso?
7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.
8. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.
9. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios y servicios que ofrece el programa.

Además, se analiza el grado de consolidación operativa del Programa, considerando elementos como:

1. Si existen documentos que normen los procesos.
2. Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados.
3. Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
4. Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores;
5. Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. Se considera que existe un mayor grado de consolidación operativa cuando existen todos los elementos y disminuirá gradualmente conforme haga falta uno o más de ellos hasta el menor grado de consolidación que es cuando no existe ninguno de los elementos.

El “Modelo general de procesos” (figura 1) que elabora la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), se encuentren en el Programa. Anexo II “Ficha de identificación y equivalencia de procesos”.

La descripción de los procesos del Programa se acompaña de flujogramas para cada uno de los procesos analizados, y éstos se presentarán en el Anexo III “Flujogramas del Programa”.



#### **4. HALLAZGOS Y RESULTADOS**

En este componente, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) realizará una valoración global de la operación del Programa, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados se sustentarán con base en información derivada de los estudios de caso. Los hallazgos y resultados no necesariamente estarán vinculados con un proceso en particular, sino que se espera que este análisis también pueda mostrar, de manera general, aspectos relevantes que intervienen en la operación y cumplimiento de los objetivos del Programa evaluado. Además, se señalarán en qué medida la gestión operativa del Programa contribuye al logro de sus objetivos.

Asimismo, señalará

- 1) los principales problemas detectados en la normatividad.
- 2) cuellos de botella.
- 3) las áreas de oportunidad, así como
- 4) las buenas prácticas detectadas en la operación del Programa con la finalidad de elaborar propuestas de mejora en la gestión.

También, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) indicará las amenazas y fortalezas externas del Programa que se identificaron en la evaluación, con la finalidad de ponerlas a consideración de los responsables del Programa.

#### **Principales problemas detectados en la normatividad**

Se identifican las situaciones en las que la normatividad genere complicaciones en la gestión o ineficacia en el cumplimiento de los objetivos del Programa. Con base en lo anterior, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) presentará una propuesta de modificación a la normatividad aplicable al Programa, considerando las restricciones prácticas que existan para su implementación, así como los efectos potenciales de ser implementada. Los resultados de este análisis deberán describirse en el Anexo VI “Propuesta de modificación a la normatividad”.

#### **Identificación y descripción de las principales áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas**

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) identificará y describirá las principales áreas de oportunidad, los cuellos de botella, las buenas prácticas del Programa que deberán incluirse en subapartados, considerando la información derivada del análisis de la operación del Programa (estudios de caso), así como los puntos de vista de los principales actores que intervienen en él.

Las áreas de oportunidad son aquellos aspectos del diseño, implementación, gestión y resultados que la unidad administrativa “**Coordinación de la Mujer**”, dependiente de la **Dirección del Bienestar**, pueda mejorar; es decir, son aquellas limitaciones, fallas o





## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

defectos de los insumos o procesos internos del Programa, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Los cuellos de botella son aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa para alcanzar sus objetivos. Al respecto, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) detectará las áreas de oportunidad y los cuellos de botella de los procesos del Programa, identificando sus causas (señalando si son internas o externas) y consecuencias en el logro de los objetivos del Programa, así como sus características y naturaleza (si son normativas o estrictamente operativas).

Las buenas prácticas son aquellas iniciativas innovadoras, fuera de lo normado para la ejecución de los procesos, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del programa. La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) describirá las buenas prácticas con base en la información derivada de los estudios de caso.

### **Amenazas y Fortalezas**

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) señalará de manera general las principales amenazas y fortalezas que ayuden a los responsables del Programa a contar con información que les permita una mejora en la toma de decisiones. Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas serán redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa o acción. Las amenazas son aquellos factores externos que podrían comprometer el cumplimiento de los objetivos del Programa **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.**

Adicionalmente, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) elabora el Anexo VII. “Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Programa”, en la que se presentan los hallazgos más significativos a nivel del Programa. Este anexo forma parte del informe final (*entregable 1*).

Los hallazgos y resultados, en los que también se incluyan los principales problemas detectados en la normatividad, la identificación y descripción de áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas, son parte del *entregable 1*.

### **5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

En este apartado la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) expondrá una síntesis de los resultados encontrados y resaltar los aspectos



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

susceptibles de mejora que se consideran más relevantes para mejorar la gestión del Programa y para el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, la UIPPE realizará recomendaciones a nivel de procesos y a nivel del Programa. Todas las recomendaciones y conclusiones se formularán con base en los datos contenidos en los estudios de caso. El objetivo final de las recomendaciones es proporcionar líneas y estrategias de acción articuladas para la mejora de la operación del Programa. Las recomendaciones y conclusiones son parte del entregable 3.

Las recomendaciones cuentan con las siguientes características:

- ✓ Derivarse de los principales resultados de la evaluación.
- ✓ Incluir un mecanismo de implementación, que considere los siguientes elementos:
  - Breve análisis de la viabilidad de la implementación.
  - Principal(es) responsable(s) de la implementación.
  - Breve análisis de los efectos potenciales que puede implicar la implementación, tanto en la operación del Programa como en el logro de los objetivos del mismo.
  - La comparación entre la situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación de la recomendación.
- ✓ Estar categorizadas en dos líneas de acción estratégicas: a) consolidación o, b) reingeniería de procesos.
- ✓ Presentarse en el cuerpo del documento, así como en el Anexo VIII. “Recomendaciones del Programa”.

Adicionalmente, la UIPPE presentará, de acuerdo con el alcance de la evaluación, una propuesta para fortalecer un sistema de monitoreo de gestión (por ejemplo, la inclusión de indicadores) o en el caso de que el Programa carezca de este tipo de sistemas, se debe proponer el diseño de uno. En cuanto al diseño de indicadores de gestión para estos sistemas de monitoreo, deben cumplir con las siguientes características: Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. La propuesta para fortalecer el sistema de monitoreo de gestión deberá incluirse en el Anexo IX. “Sistema de monitoreo e indicadores de gestión”.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Valle de Bravo  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**FORMATOS DE ANEXOS**

**ANEXO I. FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Tema	Variable	Datos
<b>Datos Generales</b>	Pilar	
	Finalidad	
	Función	
	Subfunción	
	Programa Presupuestario	
	Clasificación Programática	
	Características Generales de la Clasificación Programática	
	Entidad	
	Unidad Responsable	
	Año de Inicio	
	Fuente de Financiamiento	
	Responsable titular del programa	
	Teléfono de contacto	
	Correo electrónico de contacto	
<b>Objetivos</b>	Objetivo general del programa	
	Principal Normatividad	
	Eje del PDM con el que está alineado	
	Objetivo del PDM con el que está alineado	
	Tema de Desarrollo y/o Subtema del PDM con el que está alineado	
	Vinculación PED	
	Vinculación Agenda 2030	
	Objetivos PDM	
	Estrategias PDM	
	Líneas de Acción PDM	
	Indicador con el que está alineado	
<b>Población potencial</b>	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
<b>Población objetivo</b>	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
<b>Población atendida</b>	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
<b>Presupuesto</b>	Presupuesto original	



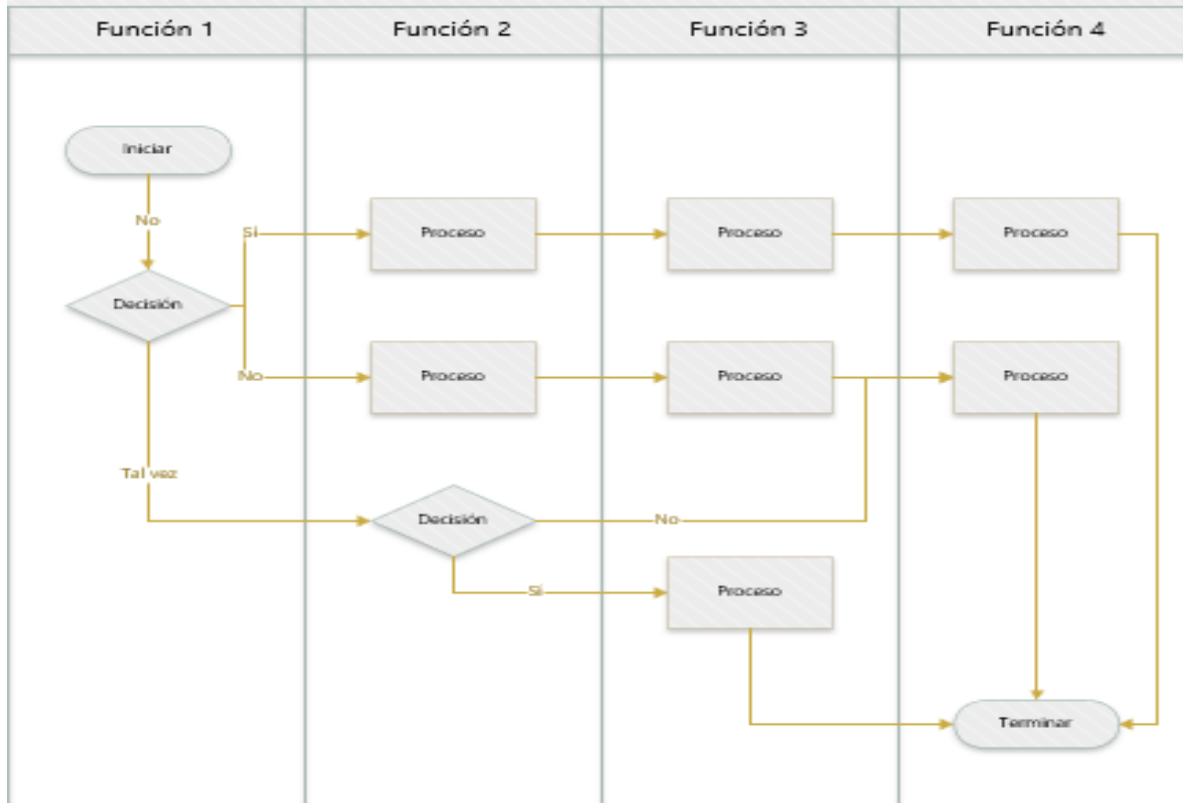




**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**ANEXO III. FLUJOGRAMAS DEL PROGRAMA**



**ANEXO IV: GRADO DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA**

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	
1) Si existen documentos que normen los procesos;					
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados					
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras					
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión					
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras					
Grado de consolidación operativa					



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**ANEXO V. LÍMITES, ARTICULACIÓN, INSUMOS Y RECURSOS, PRODUCTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA**

Proceso:		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	
	Fin	
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	
	Personal	
	Recursos financieros	
	Infraestructura	
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	
	Tipo de información recolectada	
	¿Sirve de información para el monitoreo?	
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		

**ANEXO VI. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA**

Tipo de normatividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación



# “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

## ANEXO VII. ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA

Factores	Fortaleza	Debilidad

Factores	Oportunidades	Amenazas

Cuadro de análisis FODA que permite identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas de un programa específico.

## ANEXO VIII. RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA

En este anexo la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) debe valorar si la recomendación implica una consolidación o una reingeniería del proceso.

### A) Consolidación

Proceso	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomendación	Principales responsables de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo) *



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**B) Reingeniería de procesos**

Proceso	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomendación	Objetivo	Principales responsables de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Metas y efectos potenciales esperados	Elaboración de flujograma del nuevo proceso	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo) *

\*El nivel de priorización Alto, Medio o Bajo, se estimará considerando la mejora en la operación del programa, la viabilidad de la implementación de la recomendación, así como el efecto potencial que esto pueda tener el alcance del objetivo del programa.

**ANEXO IX. SISTEMA DE MONITOREO E INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROGRAMA**

MEDICIÓN DE INDICADORES			
PILAR-TEMA DE DESARROLLO			
PROGRAMA	PERIODO		
PROYECTO	DEPGRAL - DEPAUX		
INDICADORES		REQUERIDO	LOGRADO SEMÁFORO





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Valle de Bravo  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

ANEXO X. TRABAJO DE CAMPO REALIZADO

Pilar-Tema de Desarrollo:

Programa Presupuestario:

DepGral-DepAux:

Proceso:

Proyecto:

PREGUNTAS	SI	NO	BLOQUEOS
<b>DESEMPEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA</b>			
<b>REGIONALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y CULTURAL</b>			
<b>VOLUMEN DE OPERACIÓN</b>			
<b>ESQUEMAS NORMATIVOS</b>			
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL</b>			
<b>FORMAS DE INTERACCIÓN CON EL GOBIERNO ESTATAL</b>			
<b>AREAS Y PERSONAL INVOLUCRADO</b>			

En este apartado la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) deberá presentar el diseño metodológico, así como la estrategia de trabajo de campo final, en el que se señale de manera puntual los cambios que se realizaron respecto de la propuesta original del diseño metodológico y de la estrategia de trabajo de campo, sobre todo en cuanto a la muestra seleccionada. A esto se deberá incluir la justificación a cada uno de los cambios.



**ANEXO XI. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA**

DOCUMENTO	UBICACIÓN
La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).	
Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa pretende atender.	
Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa.	
Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.	
Sistemas de información.	
Evaluaciones del programa.	
Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	
Documentos asociados al proceso.	
<b>PbRM-01a</b> “Dimensión Administrativa del Gasto”, <b>PbRM-01b</b> “Descripción del Programa presupuestario”, <b>PbRM-01c</b> “Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto”, <b>PbRM-01d</b> “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2023”, <b>PbRM-01e</b> “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa, <b>PbRM-02a</b> Calendarización de metas de actividad.	
Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2023 de Gestión o Estratégicos ( <b>PbRM 08b</b> ) de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2023	
Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto	
Informe al Tercer Trimestre de las Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	
Formatos entregados en Informes Trimestrales (mensual, trimestral, semestral) al OSFEM del periodo enero-septiembre	
Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo 2023-2024	
Plan Estatal de Desarrollo	
Lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales	
Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023	



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**Bitácora de trabajo**

Entidad/ Institución	Localidad/ Municipio/ Dirección o Área	Fecha	Entrevistador	Entrevistado (puesto)	Instrumento empleado	Duración de la entrevista	Observaciones

